Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 9

Fecha:	03	de	diciembre	de	2025
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO			**CONVENIO**		**X**
Convenio número:	**1.250.18.02-11365**	de	**30/07/2025**		

Disponibilidad y Registro presupuestal:
Disponibilidad No 6000000330 de 04.06.2025 Registro presupuestal No 7000000439 de 01.08.2025
Apropiación presupuestal:

Item: 1 Valor: 451.200.000 COP
Apropiación Presupuestal: 13332008/1151/2-330509054/4122001020010000/PI41-102408/1/1/01/09: RB Est Pro Adulto Ma/SRIA DESARR INCL SO/A establecimientos p/Vida Digna para Población/Concurrir al financi
Proyecto: PI41-102408 CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DE
Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/09 Concurrir al financiamiento de la canasta de servicios para la operación de los centros vida en el Valle del Cauca
Posicion Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900026

Nombre del proyecto: Contribución a la implementación de requisitos y protocolos de atención a las personas mayores beneficiarias de la Ley 1276 de 2009, por parte de entes territoriales y agentes que operan centros vida y centros de protección de larga estancia del Valle del Cauca.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA: Valle territorio social y equitativo
META (PROGRAMA): Valle territorio social y equitativo
COMPONENTE (SUBPROGRAMA): Disminuir a 26,1 % el índice de pobreza monetaria del departamento del valle del cauca, durante el período de gobierno.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
META DE PRODUCTO: ATENDER 4.350 PERSONAS MAYORES CON ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN, ANUALMENTE, DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO
ACTIVIDAD: Concurrir al financiamiento de la canasta de servicios para la operación de los centros vida en el Valle del Cauca
IMPACTO(META DE RESULTADO): Disminuir a 26,1 % el índice de pobreza monetaria del departamento del valle del cauca, durante el período de gobierno.

Objeto del contrato: Concurrir con el Municipio de Guadalajara de Buga al financiamiento del Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

Supervisor:	JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO **CC.** 1143835566 CARGO: Subsecretario de Programas Sociales y Participación de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación. UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA TELEFONO: 6200800 EXT. 1700

Contratista	MUNICIPIO DE BUGA ALCALDE: KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA **CC.** 31.657.481 de Buga DIRECCIÓN: CR 13 6-50 TELEFONO: 6022377000

OBJETIVO DEL INFORME

El objeto de este informe es dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, plan de trabajo y cronograma, presentado desde el mes de 01 agosto hasta el de diciembre del año 2025, donde se concluye que las obligaciones contractuales durante dicho periodo, Fueron **cumplidas y recibidas a entera satisfacción** por el Departamento del Valle del Cauca y de la SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.

ATENCION INTEGRAL – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Dentro de la canasta de servicios mínimos, establecidos en la ley 1276 el municipio solicita la concurrencia del departamento para complementar el servicio de:

ALIMENTACIÓN: Raciones alimentarias (Desayuno, refrigerio, almuerzo, refrigerio tarde).

TALENTO HUMANO: 1 nutricionista,1 jefe de cocina,3 manipuladores de alimentos, 3 trabajadores sociales, 2 psicólogas, 4 auxiliares en enfermería, 2 promotoras de manualidades y 1 licenciado en deporte.

Producto Actividades para Centro Vida 1. Informe de gestión de acuerdo con las actividades realizadas con sus respectivas evidencias, tales como, hoja de vida del talento humano contratado, listados de asistencia que evidencian la prestación del servicio realizado, actas, minutas de alimentación, listado de elementos para el desarrollo de las actividades, etc. Evidencia audiovisual, (fotografías y videos, etc.)

Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo para el periodo desde el mes de agosto – diciembre de 2025.	**100%**
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en los trascurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	**100%**
Otras consideraciones.		

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
Sin novedad		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas, del objeto contractual ejecutadas:

Que, de conformidad con lo anterior, el CONTRATISTA ejecuto las siguientes actividades, En cumplimiento del objeto del convenio 1.250.18.02-11365, la propuesta y el plan de trabajo aprobado para el Municipio de Guadalajara de Buga - Valle, las cuales se cumplieron así:

El supervisor en su competencia de realizar seguimiento y control al presente convenio (artículo 16 de la ley 1850 de 2017), designo a la contratista Luz Gil, la cual visito y evidencio y deja constancia en 2 actas de apoyo a la supervisión de avances y el cumplimiento satisfactorio de las actividades específicas del objeto contractual.

El municipio de Guadalajara de Buga, a través de los convenios El Municipio de Guadalajara de Buga, se compromete a enviar posteriormente los comprobantes de egreso, las actas de liquidación de los Convenios SBSDC-2200-1444-2025, SBSDC-2200-1524-2025, SBSDC-2200-1698-2025, celebrados con la Fundación Nuevo Horizonte, evidencia el cumplimiento del objeto contractual, dentro del plazo establecido.

Durante la ejecución del presente convenio también se recepción y valoro los siguientes documentos que soportan la ejecución contable y financiera del mismo:

1) El municipio de Guadalajara de Buga, expidió el acto administrativo decreto DAM-1100-099-2025 fecha 11 de agosto del 2025 por medio del cual adiciona los recursos aportados por el departamento al presupuesto municipal.

2) El municipio de Guadalajara de Buga, con los recursos del departamento financió, el otrosí al convenio SBSDC-2200-1444-2025 y financió el convenio de asociación SBSDC-2200-1524-2025

3) El municipio de Guadalajara de Buga, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP expedidos con cargo al recurso departamental.

NÚMERO DE CDP 2025.CEN.01.001792 del Fecha de expedición: ago.26.2025

- Valor total del CDP: $210.000.000,00 (doscientos diez millones de pesos con cero centavos).

4) Relación del registro presupuestal comprometido RPC expedidos con cargo al recurso departamental.

4.1 Registro presupuestal: 2025.CEN.01.002458

- Fecha de expedición: sept.08.2025
- Concepto: convenio de asociación SBSDC-2200-1524-2025 para mejorar las condiciones de 175 personas mayores en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte

social a través de la financiación del centro vida del municipio de Guadalajara de Buga. plazo: trece (13) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

- Valor total del registro: $113.279.833,00 (ciento trece millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos con cero centavos m/l).

4.2 Registro presupuestal: 2025.CEN.01.002391

- Fecha de expedición: ago.27.2025
- Concepto: adición en tiempo y valor al convenio de asociación SBSDC-2200-1444-2025 para mejorar las condiciones de 175 personas mayores en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social a través de la financiación del centro vida del municipio de Guadalajara de Buga, plazo inicial: veintitrés (23) días, plazo adición: once (11) días, plazo total: treinta y cuatro (34) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
- Valor total del registro: $95.852.185,00 (noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos con cero centavos m/l).

4.3 Registro Presupuesta: 2025.CEN.01.002942

Con el CDP Nº 2025.CEN.01.001792 del 26 de agosto de 2025.CEN.01.002391 y el registro presupuestal 2025.CEN.01.002942 del 30 de octubre del 2025; por valor de **867.981,63.** El municipio de Buga financió en adición en tiempo de asociación: SBSDC-2200-1698-2025.

Registro presupuestal: 2025.CEN.01.002458	$113.279.833
Registro presupuestal: 2025.CEN.01.002391	$ 95.852.185
Registro Presupuestal: 2025.CEN.01.002942	$ 867.982
VALOR TOTAL	$210.000.000.

5) Con el CDP 2025.CEN.01.001792 del 26 de agosto de 2025, por valor de $210.000.000; y el registro presupuestal: 2025.CEN.01.002391 del 27 de agosto por valor de $95.852.185, el Municipio de Buga, financió el otrosí al convenio de asociación: SBSDC-2200-1444-2025, suscrito con la fundación nuevo horizonte, cuyo objeto es: mejorar las condiciones de 175 personas mayores en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social a través de la financiación del centro vida del municipio de Guadalajara de Buga.

- ✔ plazo otrosí: 11 días. (valor financiado con el recurso del departamento)
- ✔ valor inicial: $ 200.418.166 (doscientos millones cuatrocientos dieciocho mil ciento sesenta y seis m/l). recursos del municipio.
- ✔ valor adición: $ 95.852.185,00 (noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos con cero centavos m/l). recursos del departamento.
- ✔ valor total: 296.270.351

5.1) El municipio de Buga, adjunta informe de actividades y supervisión Nº2, donde da fe del cumplimiento y aprueba un segundo pago por valor de $95.852.185, también adjunta copia de 1 factura expedida por la fundación nuevo horizonte Nº FENH-38 expedida el 23 de septiembre por valor de **$93.455.880**; cobrando la atención brindada a través del otrosí al convenio SBSDC-2200-

1444-2025, la cual se pagó con recursos del departamento, según orden de pago N°2025354 del 15 de septiembre de 2025 y comprobante de egreso N°2025.CEN.01.006930 del 01 de octubre de 2025.
5.2) El municipio de Buga, adjunta informe de actividades y supervisión N°2, donde da fe del cumplimiento y aprueba el pago del excedente del convenio por valor de **$2.396.305**, también adjunta copia de 1 factura expedida por la fundación nuevo horizonte N° FENH-40 expedida el 08 de agosto por valor de **$2.396.305**; cobrando la atención brindada a través del otrosí al convenio SBSDC-2200-1444-2025, la cual se pagó con recursos del municipio, según orden de pago N°20250377 del 26 de septiembre de 2025 y comprobante de egreso N°2025.CEN.01.007935 del 04 de noviembre de 2025.
* El gasto y pago de este recurso se soporta mediante resolución DAM-1100-723 de noviembre del 21 de 2025 "Por medio de la cual se ordena el pago de la tasa PRO deporte del convenio interadministrativo N° 2.250.18.02-11365. "

6) Con el CDP N° 2025.CEN.01.001792 del 26 de agosto de 2025.CEN.01.002391 y el registro presupuestal: 2025.CEN.01.002458 del 8 de septiembre de 2025; por valor de $113.279.833, el municipio de Buga financió el convenio de asociación: SBSDC-2200-1524-2025; suscrito con la fundación nuevo horizonte, cuyo objeto es: mejorar las condiciones de 175 personas mayores en condición de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social a través de la financiación del centro vida del municipio de Guadalajara de Buga.

- ✔ plazo: trece días (13)
- ✔ valor inicial: $113.279.833,00 (ciento trece millones doscientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos con cero centavos m/l) recursos del departamento.

6.1) El municipio de Buga, adjunta informe de actividades y supervisión N°1, donde da fe del cumplimiento y aprueba un primer pago por valor de **$84.724.453**, también adjunta copia de 1 factura expedida por la fundación nuevo horizonte N° FENH-43 expedida el 21 de octubre por valor de $84.724.453; cobrando la atención brindada a través del convenio SBSDC-2200-1524-2025, la cual se pagó con recursos del departamento por un valor de **$49.869.119**. según orden de pago N°20250403 del 8 de octubre de 2025 y comprobante de egreso N°2025.CEN.01.007781 del 24 de octubre de 2025.
6.2) El municipio de Buga, adjunta informe de actividades y supervisión N°1, donde da fe del cumplimiento y aprueba el pago del excedente del convenio por valor de **$63.410.714**, también adjunta copia de 1 factura expedida por la fundación nuevo horizonte N° FENH-46 expedida el 27 de noviembre por valor de $60.557.019; cobrando la atención brindada a través del convenio SBSDC-2200-1524-2025, la cual se pagó con recursos del departamento por un valor de **$60.557.019.** según orden de pago N°2025449 del 27 de noviembre de 2025 y comprobante de egreso.
6.3) El municipio de Buga, adjunta informe de actividades y supervisión N°1, donde da fe del cumplimiento y aprueba el pago del excedente del convenio por valor de **$63.410.714**, también adjunta copia de 1 factura expedida por la fundación nuevo horizonte N° FENH-47 expedida el 27 de noviembre por valor de **$2.853.695**; cobrando la atención brindada a través del convenio SBSDC-2200-1524-2025, la cual se pagó con recursos del municipio por un valor de **$2.853.695.** según orden de pago N°2025448 del 27 de noviembre de 2025 y comprobante de egreso.
El gasto y pago de este recurso se soporta mediante resolución DAM-1100-723 de noviembre del 21 de 2025 "Por medio de la cual se ordena el pago de la tasa PRO deporte del convenio interadministrativo N° 2.250.18.02-11365. "

7) Con el CDP Nº 2025.CEN.01.001792 del 26 de agosto de 2025.CEN.01.002391 y el registro presupuestal 2025.CEN.01.002942 del 30 de octubre del 2025; por valor de **867.981,63.** El municipio de Buga financió en adición en tiempo de asociación: SBSDC-2200-1698-2025; para mejorar las condiciones de 175 adultos mayores en condición de vulnerabiliadad, aislamiento o carencia de soporte social a traves de la financiación del centro vida del municipio de Guadalajara de Buga.

- ✔ Plazo inicial: Diez (10) días
- ✔ Plazo Adicion: Dos (02) días
- ✔ Plazo total: Doce (12) días
- ✔ valor inicial: $87.138.333,00 (ochenta y siete millones ciento treinta y ocho mil ciento treinta y tres pesos con cero centavos m/l).
- ✔ Valor adición: $ 17.427.666,66 (diecisiete millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/l).
- ✔ Valor total: 104.565.999,66 (Ciento cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y nueve pesos con sesenta y seis centavos m/l).

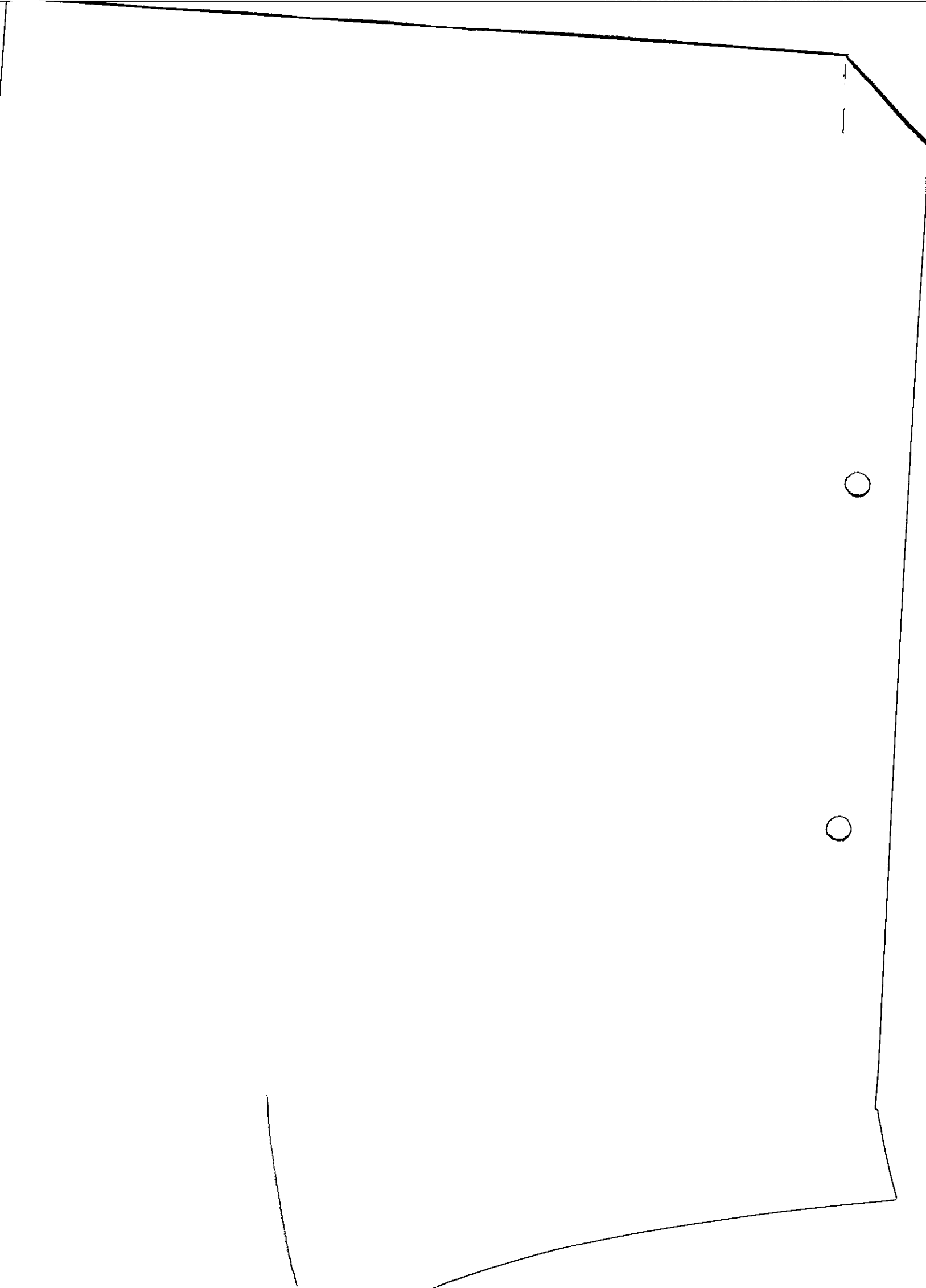
Del presente convenio se tomaron $ 867.981,63 con recursos del Municipio.

7.1) El municipio de Buga, adjunta informe de actividades y supervisión Nº1, donde da fe del cumplimiento y aprueba un pago por valor de **$104.565.999**, también adjunta copia de 1 factura expedida por la fundación nuevo horizonte Nº FENH-45 expedida el 04 de noviembre por valor de $104.565.999; cobrando la atención brindada a través del convenio SBSDC-2200-1698-2025, la cual se pagó con recursos del departamento por un valor de **$867.981,63.** según orden de pago Nº2025440 del 18 de noviembre de 2025 y comprobante de egreso.

Nota: El Municipio de Guadalajara de Buga, se compromete a enviar posteriormente los comprobantes de egreso, las actas de liquidación de los Convenios SBSDC-2200-1444-2025, SBSDC-2200-1524-2025, SBSDC-2200-1698-2025 y los demás documentos que se requieran, para la posterior liquidación del presente convenio Nº1.250.18.02-11365.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el estatuto de contratación pública, la norma de calidad y gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA



- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

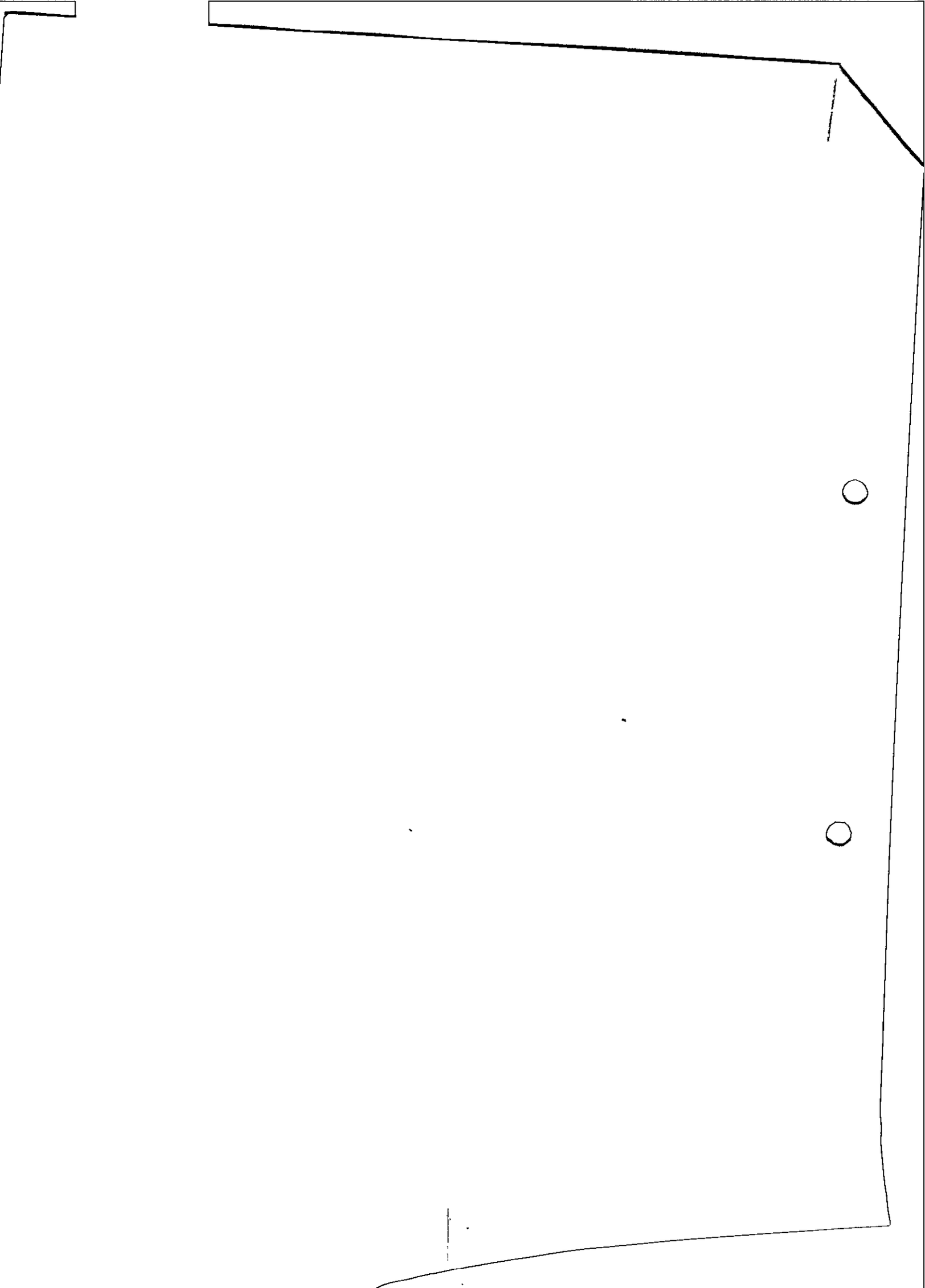
- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** Pendientes
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** A la fecha del presente informe no se ha requerido por los organismos de control información referente al contratista
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** el contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6323620&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Municipio de Buga para la cuota 2 (dos) final; anexa el pago de la seguridad social con planilla N°9493776701 y CUS/referencia de pago N°1886282194 del periodo octubre - noviembre del 2025. según convenio y decreto 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la ley 1753, articulo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, decreto 1082 de 2015, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**



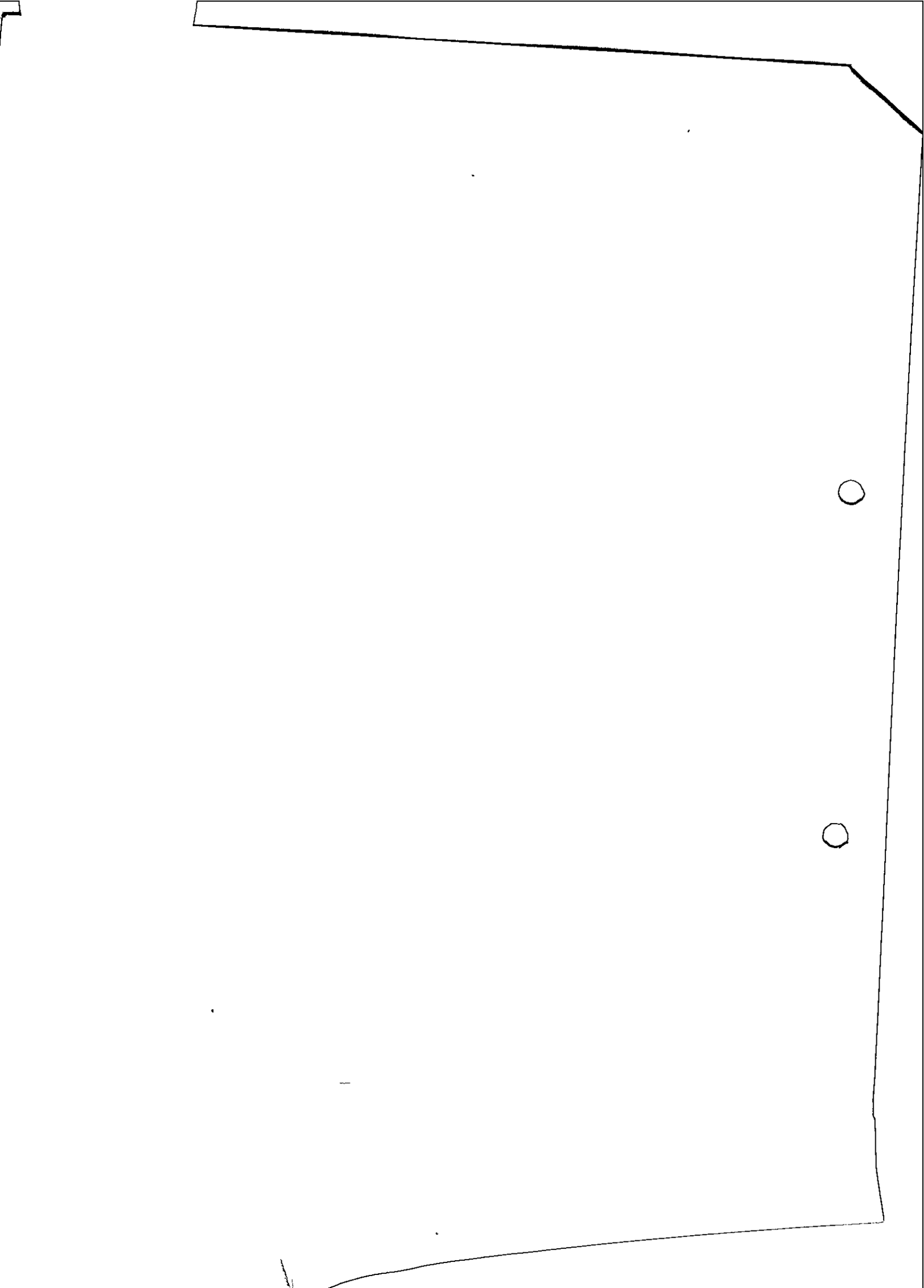
Concepto	*Valor*
Valor Inicial del aporte	$210.000.000
Valor Adiciones	$0
Reajustes	$0
Actualización de precios	$0
Valor Total del aporte	$210.000.000
Valor pagado	$147.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$63.000.000
Valor total ejecutado	$210.000.000
Valor saldo por ejecutar	$0

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Pagado	26/08/2025	$147.000.000	Cuota 1

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:** El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente: puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el contratista según el objeto y sus especificaciones.
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA



DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$147.000.000**	**$147.000.000**
Entregable 2: **Actividades:**	**$63.000.000**	**$63.000.000**
TOTALES:	**$210.000.000**	**$210.000.000**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada
El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el estatuto de contratación pública, los manuales y guías de Colombia compra eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin Novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin Novedad

Fecha del próximo informe	Día ----	de	Mes: ----	de	Año ----

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

03	días del mes de	diciembre	de	2025

Nombre: KAREN YESSENIA ESPINOZA MENA
Cedula: 1006035468 de Cali - Valle
CARGO: Subsecretario Programas Sociales y Participación
UBICACIÓN: GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.
TELEFONO: 6200800 EXT. 1700.
SUPERVISORA.

Proyecto: Claudia preciado – S.D.I.Y.P.S
Reviso: Jose Elson Rodriguez – Valoraciones y liquidaciones